



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3554 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Diciembre 13 del 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 275 de fecha 12 de Diciembre del 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"PEQUEÑOS ALMACENES, REENVASADO DE FRUTOS SECOS, EXPENDIO DE INSUMOS PARA PASTELERIA"**, a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. FLORENTIA LOS JAZMINES DE **REQUINOA JOHANA OROZCO ESPINOZA E.I.R.L.**, Rut. N° 76.669.531-0, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 131**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.